

escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos, con edificio principal en Espi Grau, 3, y la Escuela graduada mixta con tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas «Nuestra Señora de Fátima», que desaparece, y funciona en carretera de Caldas.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, «Obispado de Egarra», que contará con quince unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulo). A tal efecto se transforma una unidad escolar de párvulos en unidad escolar de niños y se integran en el nuevo Centro las dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos de la graduada «García Humet», que desaparece.

Provincia de Cádiz

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. Ampliación del Colegio nacional «Alfonso X», que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran en este Centro una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos que componían la Escuela graduada mixta «Jesús Nazareno», que desaparece.

Municipio: Arcos de la Frontera. Localidad: Arcos de la Frontera. Ampliación del Colegio nacional «San Miguel», que contará con veintidós unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños y once unidades escolares de niñas). A tal efecto se integran las cuatro unidades escolares de niños (una convirtiéndose en de niñas) y las dos unidades escolares de niñas de la Escuela graduada «El Pósito».

Provincia de Córdoba

Municipio: Villaviciosa de Córdoba. Localidad: Villaviciosa de Córdoba. Supresión de la Escuela graduada de niñas del barrio de las Cruces, que quedará reducida a una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos. A tal efecto se desglosa y traslada a otro Centro escolar una de las unidades escolares de niñas.

Provincia de Granada

Municipio: Motril. Localidad: Calahonda. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integra en el Centro la unidad escolar de niñas que funcionaba independientemente.

Provincia de Jaén

Municipio: Higuera de Arjona. Localidad: Higuera de Arjona. Modificación de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, que contará con once unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se transforma una unidad escolar de niños en unidad escolar de párvulos.

Provincia de León

Municipio: Ponferrada. Localidad: Ponferrada. Constitución de la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar, del barrio de La Placa, que contará con seis unidades escolares—la Dirección con curso—(dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se integran en el nuevo Centro las correspondientes unidades escolares que venían funcionando independientemente.

Provincia de Valencia

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Modificación del Colegio nacional mixto «Lope de Vega», que pasará a tener veintidós unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se desglosan de este Centro dos unidades escolares que funcionan en la calle San Cayetano y dos unidades escolares de niñas que funcionan en la calle Chenillet.

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente. Modificación del Colegio nacional mixto «Virgen del Rosario», que contará con veintisiete unidades escolares y Dirección sin curso (once unidades escolares de niños, catorce unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto se desglosan de este Centro cuatro unidades escolares de niños que funcionan en el edificio de la calle Picaña.

Cuarto.—Los Centros que se relacionan se denominarán de la forma que se indica:

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba. Colegio nacional de prácticas, anejo a la Escuela normal, de niñas; se denominará «Rosario del Riego».

Provincia de Granada

Municipio: Ilora. Localidad: Ilora. Colegio nacional mixto; se denominará «Gran Capitán».

Quinto.—Se tendrá muy en cuenta para llevar a efecto los nombramientos para las nuevas unidades escolares lo que expresamente previene la Orden ministerial de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de octubre de 1969.

VILLAR PALACI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de reforma y ampliación en el pabellón «Generalísimo Franco» de la residencia universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

El día 5 de octubre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación en el pabellón «Generalísimo Franco», de la Residencia Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela, por un presupuesto de contrata de 9.639.736 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Anastasio Herrero Muro, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Rodolfo Lama, Construcciones, S. A.», residente en Madrid, calle de Duque de Sesto, número 38, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 25,90 por 100, equivalente a 2.496.692 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 7.143.044 pesetas. Por ello se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

El concurso-subasta fué convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Rodolfo Lama, Construcciones, S. A.», residente en Madrid, calle de Duque de Sesto, número 38, las obras de reforma y ampliación en el pabellón «Generalísimo Franco» de la Residencia Universitaria de Santiago de Compostela, por un importe de 7.143.044 pesetas, que resulta de deducir 2.496.692 pesetas, equivalentes a un 25,90 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 9.639.736 pesetas, que sirvió de base para el concurso-subasta. El citado importe de contrata de 7.143.044 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.08.811 del presupuesto de gastos del Departamento de 1969.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 7.466.592 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.08.811 del presupuesto de gastos de este Ministerio de 1969.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva, por importe de 385.590 pesetas de ordinaria y 478.385 pesetas de complementaria, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de octubre de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección Delegada, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en San Lorenzo del Escorial (Madrid).

El día 4 de octubre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en San Lorenzo del Escorial (Madrid), por un presupuesto de contrata de 8.260.896 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta

capital don Anastasio Herrero Muro, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Edificaciones y Arrendamientos, S. A.», residente en Madrid, calle de Sagasta, número 24, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 6,21 por 100, equivalente a 513.002 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 7.747.894 pesetas. Por ello se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta pública fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Edificaciones y Arrendamientos, S. A.», residente en Madrid, calle de Sagasta, número 6, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en San Lorenzo del Escorial (Madrid), por un importe de 7.747.894 pesetas, que resulta de deducir 513.002 pesetas, equivalentes a un 6,21 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 8.260.896 pesetas, que sirvió de base para la subasta pública. El citado importe de contrata de 7.747.894 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.04.611 del presupuesto de gastos del Departamento en la siguiente forma: Para 1969, 3.151.629 pesetas, y para 1970, 4.596.265 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 7.995.262 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.04.611 del presupuesto de gastos de este Ministerio en dos anualidades: En 1969 3.299.589 pesetas, y en 1970, 4.695.673 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva, por importe de 330.436 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de octubre de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de adaptación y reforma del Palacio de Anaya para el servicio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

El día 17 de octubre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de adaptación y reforma del Palacio de Anaya para el servicio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, por un presupuesto de contrata de pesetas 26.865.729. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Rafael Flores Micheo, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Dragados y Construcciones, S. A.», residente en Madrid, Alameda de Osuna, s/n., y que se compromete a realizar las obras con una baja del 20,31 por 100, equivalente a 5.456.430 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 21.409.299 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

El concurso-subasta fué convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Dragados y Construcciones, S. A.», residente en Madrid, Alameda de Osuna, s/n., las obras de adaptación y reforma del Palacio de Anaya para el servicio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, por un importe de 21.409.299 pesetas, que resulta de deducir 5.456.430 pesetas, equivalentes a un 20,31 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 26.865.729 pesetas, que sirvió de base para el concurso-subasta. El citado importe de contrata de 21.409.299 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.03.613 del presupuesto de gastos del Departamento, de la siguiente forma: Para 1969, 3.722.122 pesetas, y para 1970, 17.687.177 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 22.156.989 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.03.613 del presupuesto de gastos de este Ministerio, en dos anualidades: En 1969, 4.061.370 pesetas, y en 1970, 18.105.619 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva, por importe de 1.074.630 pesetas de ordinaria y 1.611.945 pesetas de complementaria y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de edificio para oficinas del Centro Nacional de Medios Audiovisuales, de Madrid.

El día 17 de octubre de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para oficinas del Centro Nacional de Medios Audiovisuales, de Madrid, por su presupuesto de contrata de 32.392.645 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Rafael Flores Micheo, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Enrique Ros Pellicer, residente en Madrid, calle de Juan Hurtado de Mendoza, número 7, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 15 por 100, equivalente a 4.858.897 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 27.533.748 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

El concurso-subasta fué convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don Enrique Ros Pellicer, residente en Madrid, calle de Juan Hurtado de Mendoza, número 7, las obras de construcción de edificio para oficinas del Centro Nacional de Medios Audiovisuales, de Madrid, por un importe de 27.533.748 pesetas, que resulta de deducir 4.858.897 pesetas, equivalente a un 15 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 32.392.645 pesetas, que sirvió de base para el concurso-subasta. El citado importe de contrata de 27.533.748 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.02.612 del presupuesto de gastos del Departamento, en la siguiente forma: Para 1969, 8.107.295 pesetas, y para 1970, 19.426.454 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluido honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 28.356.280 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.02.612 del presupuesto de gastos de este Ministerio en dos anualidades: En 1969, pesetas 8.569.301, y en 1970, 19.786.979 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva, por importe de 1.296.706 pesetas y otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección Delegada, mixta, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Tufira (Las Palmas).

El día 10 de julio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliego de la subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta de Insti-